Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

Por el señor Alcalde-Presidente, mediante Decreto 30 de 2011 de 10 de mayo de 2011, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las tasas, precios públicos y otros ingresos correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

PADRONES COBRATORIOS QUE SE APRUEBAN PRIMER PERIODO 2011

Concepto	Base	I.V.A.	Total
Agua cuota	553,14	44,08	597,21
Agua consumo	472,14	37,74	509,88
Basura	1.111,60		1.111,60
Depuración cuota	508,66		508,66
Depuración consumo	2.810,40		2.810,40
Total padr2ón	5.455,93	81,82	5.537,75

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Así mismo se fija el periodo de pago voluntario para los días comprendidos entre 10 de mayo de 2011 y 10 de julio de 2011.

El lugar de pago será en la Oficinas Municipales, sitas en plaza del Ayuntamiento 1, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas. Así misma podrá hacerse efectiva mediante domiciliación bancaria en las distintas Entidades Bancarias, previa comunicación en las oficinas municipales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas no satisfechas serán exigidas por vía ejecutiva y devengaran el Recargo de Apremio, Interés de Demora y Costas que se produzcan.

Hontanar 10 de mayo de 2011.- El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.-4996